



Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
18 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 19ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 21 de octubre de 2013, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Tafrov (Bulgaria)
más tarde: Sra. Dagher (Vicepresidenta) (Líbano)

Sumario

Tema 66 del programa: Derechos de los pueblos indígenas

- a) Derechos de los pueblos indígenas
- b) Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos (scorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

13-52388X (S)



Se ruega reciclar 



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema66 del programa: Derechos de los pueblos indígenas (A/67/994 y A/68/317)

a) Derechos de los pueblos indígenas

b) Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo

1. **El Sr. Anaya** (Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas), al presentar su informe sobre los derechos de los pueblos indígenas (A/68/317), dice que sus actividades se incluyen en el ámbito de cuatro esferas de actividad relacionadas entre sí, a saber, la promoción de las buenas prácticas, los informes de países, el examen de los casos de presuntas violaciones de los derechos humanos y los estudios temáticos. Ha mejorado la capacidad de respuesta a las violaciones de los derechos humanos de los pueblos indígenas, pero la labor futura del Relator Especial deberá centrarse más en ayudar a los pueblos indígenas y a los Estados a elaborar propuestas y programas de acción para promover sus derechos. En los últimos años, el Relator Especial se ha concentrado en las consecuencias negativas de las industrias extractivas que funcionan en territorios indígenas o en sus proximidades y pide a los Estados e industrias que muestren mayor sensibilidad hacia los derechos de los pueblos indígenas. En su último informe sobre las industrias extractivas presentado al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/24/41) señaló las condiciones mínimas para garantizar que las actividades extractivas sean sostenibles y beneficiosas para los pueblos indígenas.

2. Si bien se han conseguido algunos progresos desde la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, es mucho lo que queda por hacer para conseguir que sus objetivos se conviertan en una realidad cotidiana para ellos. El compromiso de muchos Estados y otros agentes con la Declaración se está debilitando como consecuencia de las ambigüedades existentes acerca de su situación y contenido, incluidas las afirmaciones erróneas de que no es vinculante o favorece a los pueblos indígenas en perjuicio de otros. Algunos Estados consideran que el derecho a la libre determinación recogido en la Declaración es distinto del derecho a la libre determinación en el marco del derecho internacional. Esas afirmaciones inexactas ponen en peligro el consenso sobre la Declaración y su

papel en cuanto instrumento de los derechos humanos y la justicia reformativa. Los gobiernos, la comunidad internacional y la sociedad en general deben ser conscientes de los valores y preocupaciones en materia de derechos humanos recogidos en la Declaración y las normas contenidas en ella. Los Estados deben recordar que la Declaración tiene como objetivo mejorar la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas del mundo y renovar su compromiso con ella.

3. A pesar de los progresos conseguidos en muchos lugares, el Relator Especial sigue preocupado por la realidad de los actuales enfrentamientos y violaciones de los derechos de los pueblos indígenas en todo el mundo. En los meses restantes de su mandato, continuará contribuyendo a la búsqueda de soluciones prácticas para esos acuciantes problemas, compartiendo el optimismo que ha motivado a los pueblos indígenas a esforzarse para conseguir el reconocimiento de sus derechos en el plano tanto internacional como nacional.

4. **La Sra. Díaz Gras** (México) agradece al Relator Especial la cooperación con su Gobierno, cuyo resultado ha sido la elaboración de un Protocolo especial aplicable en los tribunales en los casos que involucren a personas y pueblos indígenas. Es preciso mantener los esfuerzos para garantizar la aplicación de la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, por ejemplo, en el contexto de los preparativos de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y la redacción de su documento final. Los Estados y organizaciones deben continuar intercambiando buenas prácticas y velar por que la legislación nacional sobre los derechos de los pueblos indígenas esté en conformidad con las normas internacionales.

5. **La Sra. Taracena Secaira** (Guatemala) dice que los estudios del Relator Especial sobre las industrias extractivas y los pueblos indígenas deben facilitar el logro de un acuerdo entre su Gobierno, las industrias extractivas y las comunidades indígenas implicadas, que contribuya al bienestar de esas comunidades. Solicita las opiniones del Relator Especial sobre la propuesta de cambiar el nombre del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas.

6. **La Sra. Tschampa** (Observadora de la Unión Europea) pregunta al Relator Especial qué deficiencias ha encontrado durante su mandato en la aplicación de

los Objetivos de Desarrollo del Milenio y cómo deben abordarse en la agenda para el desarrollo después de 2015. Desearía conocer sus opiniones sobre la manera más indicada de preparar la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas y cómo tener en cuenta el documento final de la Conferencia Preparatoria Mundial de los Pueblos Indígenas celebrada en Alta (Noruega). Desearía también saber qué nuevas medidas considera que deberían adoptarse para garantizar la participación de los representantes de los pueblos indígenas en la labor del sistema de las Naciones Unidas.

7. **La Sra. Phipps** (Estados Unidos de América) dice que está de acuerdo con el Relator Especial en que la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas es el instrumento clave de las Naciones Unidas para proteger los derechos de los pueblos indígenas, pero no comparte todos sus argumentos jurídicos a ese respecto, en particular en lo relativo al derecho a la libre determinación. No obstante, es cierto que queda mucho todavía para hacer realidad los derechos proclamados en la Declaración. La oradora reconoce la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos, y pregunta cómo puede mejorarse la coordinación entre los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de las cuestiones indígenas.

8. **El Sr. Anaya** (Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas), en respuesta al representante de Guatemala, dice que el nombre futuro del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas es una cuestión que debe decidir dicho organismo, pero es más importante el fortalecimiento de su mandato. En respuesta al Observador de la Unión Europea, dice que el desarrollo indígena es el ámbito que necesita más atención. Es preciso consultar a los pueblos indígenas acerca de los posibles proyectos de desarrollo, que no pueden estar basados exclusivamente en consideraciones económicas. En cuanto a los preparativos de la Conferencia Mundial, insiste en que el documento final de Alta, si bien tiene relación evidente con la Conferencia, es un texto de referencia importante por derecho propio. La participación de los pueblos indígenas en la labor de las Naciones Unidas se ve obstaculizada por la distinta condición jurídica de los pueblos indígenas y sería conveniente la aprobación de nuevas normas que previeran su participación debido a esa condición distinta, teniendo en cuenta los precedentes pertinentes.

9. **La Sra. Bas** (Directora de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) dice que su División espera realizar una contribución positiva a los preparativos de la Conferencia Mundial. Hablando en nombre del Secretario General Adjunto de Desarrollo Económico y Social y Coordinador del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas, dice que las actividades del Fondo Fiduciario para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo son de vital importancia para hacer realidad el mandato del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Según una evaluación reciente, los efectos del Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo, que respalda iniciativas indígenas, se había observado sobre todo en el plano local. Dichos efectos han sido considerables, a pesar de los limitados fondos disponibles y el breve período de aplicación de cada proyecto. Por encima de todo, el Programa ha logrado una mayor conciencia acerca de los derechos de los pueblos indígenas y fortalecido sus organizaciones.

10. La reunión del Grupo de Expertos del Foro Permanente, celebrada en enero de 2013, centró su atención en los jóvenes indígenas, que suman en total unos 67 millones en todo el mundo. Los jóvenes indígenas encuentran desventajas en la educación, la atención de la salud, el empleo y los ingresos, y están excluidos de la toma de decisiones en el plano comunitario, nacional e internacional. En la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Discapacidad y el Desarrollo, celebrada en septiembre de 2013, las personas indígenas con discapacidad pudieron manifestar su opinión acerca de la doble discriminación que sufren por razón de su discapacidad y su identidad. Desde su primer período de sesiones, el Foro Permanente ha prestado especial atención a las mujeres indígenas, que muchas veces sufren una triple discriminación, por su identidad, género y condición económica, tanto dentro de las comunidades indígenas como en la sociedad en general. Las mujeres pueden ejercer una gran influencia en el movimiento de los derechos indígenas, promoviendo condiciones de igualdad al mismo tiempo que mantienen y transmiten las culturas y valores indígenas. Un gran logro del 56° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer fue la adopción de la resolución 56/4, que reconoce la contribución de las mujeres indígenas y sus conocimientos tradicionales al desarrollo y a la erradicación de la pobreza.

11. El 9 de agosto de 2013, se mantuvo en la sede de las Naciones Unidas un diálogo interactivo para conmemorar el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, en el que se subrayó la importancia de establecer alianzas basadas en el mutuo entendimiento, el respeto y la cooperación. Es fundamental que los Estados Miembros traten de superar los desafíos con que se encuentran los pueblos indígenas respetando los tratados, acuerdos y dispositivos constructivos como elementos clave para promover la paz sostenible, la seguridad y la dignidad.

12. La primera Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, que se celebrará el 22 y el 23 de septiembre de 2014, ofrecerá una oportunidad de consolidar los principios de la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. Estos han comenzado ya a movilizarse en todo el mundo con una serie de reuniones preparatorias, como la Conferencia Preparatoria Mundial de los Pueblos Indígenas, celebrada en Alta (Noruega) en junio de 2013, cuyo documento final se presentó al Secretario General como aportación para la Conferencia Mundial. Esta coincidió con el proceso iniciado para definir la agenda para el desarrollo después de 2015. En el 12º período de sesiones del Foro Permanente, en mayo de 2013, y durante las consultas sobre el proceso para después de 2015, los pueblos indígenas señalaron que les quedaba un largo camino que recorrer para hacer realidad sus derechos.

13. El informe del Secretario General (A/67/273) evalúa los progresos realizados durante el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo y menciona la intención de contribuir a las labores actuales de definición de un programa de desarrollo para después de 2015, teniendo cuenta a los pueblos indígenas. A pesar de su mayor influencia política, muchos pueblos indígenas no pueden participar en condiciones de igualdad en los procesos de desarrollo ni compartir plenamente sus beneficios. Los pueblos indígenas pocas veces están representados adecuadamente en los procesos sociales, económicos y políticos nacionales que les afectan directamente. La comunidad internacional tiene la obligación de crear un entorno en el que los pueblos indígenas puedan establecer sus propias prioridades para el desarrollo con cultura e identidad. Los Estados y el sistema de las Naciones Unidas deben entablar una alianza auténtica con los pueblos indígenas. La Conferencia Mundial definirá el programa futuro de las políticas mundiales

sobre los pueblos indígenas, cuyo marco normativo se encuentra en la Declaración.

14. **El Sr. Zheglov** (Federación de Rusia) dice que, gracias al planteamiento constructivo del Relator Especial y a su diálogo abierto con todas las partes interesadas, se han realizado grandes progresos en el intento de mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas en todo el mundo. No obstante, la evaluación por el Relator Especial de la situación en la Federación de Rusia tras su visita oficial en 2009 no refleja la realidad sobre el terreno. Los pueblos indígenas no reciben en su país el mismo trato que en los Estados con un pasado colonial. En la Federación de Rusia se han entablado relaciones positivas entre el sector empresarial y los pueblos indígenas, basadas en consultas directas y que cuentan con el apoyo gubernamental. El Relator Especial debería prestar atención a la cuestión de la responsabilidad social de las empresas. Además, la Declaración de las Naciones Unidas no es un instrumento vinculante en virtud del derecho internacional. Su delegación acoge favorablemente la coordinación eficaz conseguida entre los tres mecanismos de las Naciones Unidas para la promoción y la protección de los derechos de los pueblos indígenas. Dada la importancia de la Conferencia Mundial, deberá procederse con esmero al preparar la Conferencia y redactar su documento final a fin de garantizar su aplicación eficaz.

15. **El Sr. Retamal Rubio** (Chile) agradece al Relator Especial sus provechosas recomendaciones sobre la consulta acerca de las instituciones indígenas iniciada por su Gobierno en 2011. Chile ha comenzado a preparar la Conferencia Mundial, uno de cuyos elementos fundamentales será la participación de representantes de los pueblos indígenas, incluidas las personas indígenas con discapacidad. De conformidad con la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, su Gobierno ha ayudado a los miembros de las comunidades indígenas de Chile a aprender o mejorar su conocimiento de las lenguas indígenas, con resultados positivos.

16. **La Sra. Phipps** (Estados Unidos de América) pregunta a la Directora de la División de Política Social y Desarrollo Social cuáles son sus opiniones sobre los medios para mejorar la coordinación entre los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de las cuestiones indígenas y la propuesta para dar un nuevo nombre al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Su Gobierno espera con interés la

celebración con resultados positivos de la Conferencia Mundial, con participación adecuada de representantes de los pueblos indígenas.

17. **La Sra. Bas** (Directora de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales), en respuesta a la representante de los Estados Unidos, dice que el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas se reunirá en Nueva York los días 22 y 23 de octubre de 2013 y presentará un informe de referencia que se someterá al examen de la Conferencia Mundial. La oradora no puede referirse a la propuesta de cambiar el nombre del Foro Permanente, pero garantiza a la representante de los Estados Unidos que la División analizará las consecuencias del posible cambio, si recibe una petición en ese sentido.

18. **El Sr. Anaya** (Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas), en respuesta al representante de la Federación de Rusia, dice que los pueblos indígenas de la Federación de Rusia, si bien no han experimentado la misma historia de colonización que en otros países, se encuentran marginados y tienen problemas resultantes de su condición de minoría. Las normas internacionales relativas a los pueblos indígenas se aplican sin diferencias a la Federación de Rusia. Si bien, estrictamente hablando, la Declaración de las Naciones Unidas no es jurídicamente vinculante, algunos Estados la debilitan describiéndola como “simplemente una aspiración”. De hecho, refleja los principios que se encuentran en instrumentos universalmente reconocidos como la Declaración Universal de Derechos Humanos e instrumentos jurídicamente vinculantes, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La Declaración tiene su propia validez y, si es una “aspiración”, los Estados deberían aspirar a cumplirla. El orador espera con interés el resultado del proceso de consulta emprendido en Chile, que tiene repercusiones tanto internacionales como nacionales.

19. **La Sra. Young** (Belice), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), agradece al Relator Especial su incansable labor por promover la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas y su empeño en hacer realidad los derechos de los pueblos indígenas en todo el mundo. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas garantiza que estas encuentren un lugar destacado en el panorama mundial y permite la interacción constante entre los pueblos indígenas y la comunidad

internacional. Los países de la CARICOM esperan con interés el resultado del proceso de examen del Foro y la evaluación de sus métodos de trabajo. Los organismos de las Naciones Unidas deben continuar manteniendo la coordinación entre los órganos pertinentes para encontrar cuestiones transversales, reducir la duplicación de esfuerzos y racionalizar las recomendaciones. Ello contribuiría enormemente a incorporar las perspectivas indígenas de manera más eficaz.

20. En sus actividades encaminadas a aplicar la Declaración, los Estados Miembros de la CARICOM han formulado leyes y políticas nacionales y regionales sobre la protección y promulgación de los derechos de los pueblos indígenas. Reconocen, no obstante, que se necesita voluntad política para convertir los objetivos de la Declaración en una realidad cotidiana.

21. Las poblaciones indígenas representan un tercio de las personas más pobres y más marginadas del mundo. La situación de las mujeres y las niñas indígenas es todavía más aguda. Al evaluar las deficiencias en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y definir la agenda para el desarrollo después de 2015, deberán tenerse en cuenta la separación histórica y sistémica experimentada por las poblaciones indígenas y las cuestiones que les afectan. Los países de la CARICOM están firmemente decididos a garantizar los derechos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas de conformidad con sus respectivas constituciones. Esperan con interés la celebración de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, que brinda a los Estados una oportunidad de colaborar con los pueblos indígenas del mundo para garantizar su participación constante y directa en los procesos de las Naciones Unidas, al mismo tiempo que se incorporan sus derechos en el plano nacional y local.

22. Los países de la CARICOM solicitan financiación adicional y contribuciones voluntarias al Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para los pueblos indígenas a fin de ofrecer a estos la oportunidad de participar en los periodos de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Consejo de Derechos Humanos. Deberán realizarse contribuciones al Fondo Fiduciario con destino al Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, a fin de promover, respaldar y aplicar sus objetivos. Si

bien el Fondo ha otorgado donaciones a más de 125 proyectos, la mayoría de las propuestas de financiación que se le han presentado han tenido que rechazarse por falta de recursos.

23. **El Sr. Vrailas** (Observador de la Unión Europea), hablando también en nombre de Montenegro, Serbia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania y Bosnia y Herzegovina, países del proceso de estabilización y asociación; y, además, Armenia, Georgia y la República de Moldova, dice que las cuestiones indígenas se incluyen entre las prioridades del Marco estratégico y el Plan de acción de la Unión Europea en materia de derechos humanos y democracia. La Unión Europea solicitó recientemente la presentación de propuestas para combatir la discriminación contra los pueblos indígenas a través del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos. Alienta a todos los Estados a que demuestren mayor empeño en aplicar la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, contribuyendo así a reforzar el consenso internacional acerca de ese instrumento. Los derechos de los pueblos indígenas continúan incorporándose en las actividades de cooperación para el desarrollo de la Unión Europea, en cuyo contexto las organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de las cuestiones indígenas reciben ayuda directa y los delegados en las reuniones de las Naciones Unidas y la OIT reciben ayuda financiera. La Unión Europea se ha comprometido a examinar y formular su propia política sobre la Declaración, con vistas a la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas.

24. La Unión Europea respalda los tres mecanismos de las Naciones Unidas para las cuestiones indígenas. Agradece al Relator Especial su último informe a la Asamblea General, su compromiso constante por la mejora de la situación de los pueblos indígenas, sus esfuerzos para garantizar la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y su trabajo para lograr un mayor conocimiento de la Declaración y una mayor aplicación de la misma.

25. La Unión Europea participa en los preparativos de la Conferencia Mundial y reafirma su llamamiento en favor de una participación plena y eficaz de los pueblos indígenas y la sociedad civil. Acoge con satisfacción los preparativos de los pueblos indígenas para la Conferencia, incluida la Conferencia Preparatoria Mundial de los Pueblos Indígenas. Toma nota de la recomendación del Consejo de Derechos

Humanos en su resolución 24/10 sobre los derechos humanos y los pueblos indígenas, de que los cuatro temas señalados en el documento final de Alta se tomen en consideración al examinar los temas específicos para las mesas redondas y los debates interactivos de la Conferencia Mundial. Esta debería adoptar un documento final conciso y orientado a la acción que sirva de contexto para la labor futura dentro del sistema de las Naciones Unidas y traduzca el compromiso internacional por proteger los derechos de los pueblos indígenas en cambios sobre el terreno.

26. La Unión Europea toma nota de la importancia de las cuestiones indígenas y de la implicación de los pueblos indígenas en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015. Aunque se han conseguido progresos significativos durante el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, hay todavía una gran diferencia entre la Declaración y su aplicación sobre el terreno. El Departamento de asuntos económicos y sociales debería utilizar los mecanismos existentes para conseguir que los objetivos no alcanzados en el Segundo Decenio puedan hacerse realidad en un tiempo razonable.

27. **La Sra. Mørch Smith** (Noruega), hablando en nombre de los países nórdicos, dice que el apoyo a los derechos de los pueblos indígenas forma parte integrante de los esfuerzos por promover sociedades libres y democráticas basadas en el estado de derecho y la igualdad. Los países nórdicos acogen favorablemente la labor de los tres mecanismos de las Naciones Unidas para la protección y promoción de esos derechos, pero les insta a que logren sinergias y eviten la duplicación de esfuerzos. La oradora agradece al Relator Especial su compromiso personal y sus valiosas contribuciones a este tema, en particular su insistencia en promover y compartir las buenas prácticas y su apoyo a los esfuerzos legislativos nacionales. Su último informe (A/68/317) contiene una lista impresionante de informes temáticos y por países y las comunicaciones presentadas durante su mandato. A lo largo de los años, los tres mecanismos han elaborado un gran número de estudios e informes importantes y sus recomendaciones a los Estados y otras partes interesadas deberían aplicarse en beneficio de todos. Los países nórdicos han seguido con gran interés los informes anuales del Relator Especial sobre las industrias extractivas y los pueblos indígenas y

toman nota de sus importantes recomendaciones a ese respecto.

28. Los países nórdicos acogen favorablemente los preparativos para la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, en particular la aportación realizada por los propios pueblos indígenas. La Conferencia brinda una oportunidad de señalar a la atención de la comunidad internacional los derechos de los pueblos indígenas y generar la voluntad política necesaria, y los países nórdicos esperan que todo ello se plasme en un documento final ambicioso que traduzca el compromiso internacional en medidas sustantivas. La primera fase del proceso de preparación ha podido beneficiarse de la competencia y experiencia de un representante indígena, el Sr. Henriksen del Parlamento Saami Noruego, y un representante gubernamental, el Embajador de Alba de México. Ese planteamiento innovador ha resultado muy valioso y debería mantenerse. El éxito de la Conferencia Mundial depende de la participación plena y eficaz de los pueblos indígenas en todas las fases, con inclusión de la preparación del documento final. Por ello, los países nórdicos acogen favorablemente la contribución activa de los pueblos indígenas al proceso de preparación y proponen que el documento final sea reconocido oficialmente por las Naciones Unidas.

29. Los Estados y los pueblos indígenas deberían participar en los procesos del desarrollo sostenible y en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015 a fin de mejorar la situación de los pueblos indígenas en todo el mundo. Los países nórdicos se comprometen a mejorar las condiciones de vida y a reforzar los derechos de los pueblos indígenas promoviendo la aplicación de la Declaración y respaldando los mandatos y mecanismos de las Naciones Unidas para promover y proteger esos derechos.

30. Deberían adoptarse medidas permanentes adecuadas para que los representantes de los pueblos indígenas puedan tomar parte en las reuniones de las Naciones Unidas. Los países nórdicos valoran las referencias a esa cuestión en el informe del Secretario General (A/67/273) y se comprometen a alcanzar los objetivos de la Asamblea General a ese respecto. La oradora toma nota de la recomendación formulada por los pueblos indígenas en el documento final de Alta, que hace referencia al otorgamiento de la condición de observador. Los países nórdicos se encuentran entre los donantes más activos a los fondos y asociaciones de las

Naciones Unidas para los pueblos indígenas y alientan a otros Estados Miembros a que incrementen su apoyo financiero a las iniciativas para mejorar la situación de los pueblos indígenas en todo el mundo y permitan a sus representantes participar en los procesos de las Naciones Unidas que les afectan, con inclusión de la Conferencia Mundial y sus preparativos.

31. **El Sr. Cabactulan** (Filipinas) dice que su Gobierno concede gran importancia a la protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas, con inclusión de las mujeres indígenas, los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad. La Constitución de Filipinas contiene disposiciones específicas relativas a los pueblos indígenas y, en 1997, el Gobierno promulgó la Ley de los derechos de los pueblos indígenas, que reconoce sus derechos a la libre determinación y a sus tierras ancestrales y la aplicabilidad de las leyes consuetudinarias que regulan los derechos de propiedad y el desarrollo. Debe lograrse el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas a todas las medidas que puedan repercutir en ellos. La Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas formula y aplica políticas, planes y programas y ha promulgado recientemente nuevas orientaciones sobre el ejercicio del consentimiento libre, previo e informado. El Estado tiene por norma no aprobar ni renovar ninguna iniciativa que afecte a las tierras ancestrales sin el consentimiento de las comunidades culturales indígenas.

32. Su Gobierno respalda activamente todas las iniciativas internacionales para la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas y es uno de los pocos gobiernos que ha contribuido al Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para los pueblos indígenas. Su Representante Permanente ante las Naciones Unidas ha promovido la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. Su delegación espera que el documento final adoptado en la Conferencia Mundial sea conciso y complemente los marcos normativos ya existentes sobre la protección de los derechos de los pueblos indígenas. Acoge favorablemente los preparativos de la Conferencia Mundial, incluida la Conferencia Preparatoria Mundial de los Pueblos Indígenas celebrada en Alta (Noruega), cuyo documento final presenta un panorama amplio de las preocupaciones más acuciantes en el contexto histórico y actual de los pueblos indígenas del mundo.

33. **La Sra. Phipps** (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno está firmemente decidido a apoyar la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas a través de los diferentes organismos gubernamentales que colaboran con los líderes de las tribus indígenas de los Estados Unidos. Ha adoptado medidas jurídicas y políticas para intensificar su relación con los gobiernos tribales y lograr el desarrollo económico sostenible, la atención de la salud, la seguridad pública, la educación, la protección de las tierras indígenas, la protección ambiental y el respeto de las culturas indígenas. La Conferencia de Naciones Tribales, que se celebrará el 13 de noviembre de 2013, es una oportunidad de continuar las relaciones de asociación entre el gobierno federal y los gobiernos tribales a fin de mejorar la situación de los pueblos indígenas. El Consejo de la Casa Blanca sobre los asuntos de los pueblos nativos de los Estados Unidos, recientemente establecido, ofrecerá más oportunidades de consulta. Se reunirá tres veces al año y se ocupará de las economías tribales, la salud y la nutrición, la educación, la promoción de la seguridad en sus comunidades y la protección de los recursos naturales y el medio ambiente, incluido el cambio climático.

34. La Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas debería hacer posible una interacción tan eficaz y significativa con los representantes indígenas dentro de las Naciones Unidas como la que se ha establecido en los Estados Unidos. Su delegación tratará de llegar a un acuerdo sobre los mecanismos adecuados para hacer posible que los representantes de gobiernos tribales reconocidos participen en la Conferencia Mundial. La relación oficial entre los pueblos indígenas y los gobiernos federales del Canadá y los Estados Unidos es quizá singular. Los conceptos de “organización no gubernamental” y “organización de la sociedad civil” no describen con precisión a los representantes reconocidos de los pueblos indígenas de los Estados Unidos. Su Gobierno espera que se perfeccione la terminología utilizada para la Conferencia Mundial a fin de permitir la participación de representantes elegidos y tradicionales de América del Norte.

35. **La Sra. Sumi** (Japón) dice que su Gobierno continúa esforzándose por defender los derechos del pueblo indígena ainu de Hokkaido y el Japón septentrional a través del Consejo para la promoción de la política sobre los ainu, establecido en 2009. En julio de 2012, aprobó el plan General del espacio simbólico

para la armonía étnica, que se terminará en 2020, y será un centro nacional para promover el respeto a los ainu y transmitir su cultura a la próxima generación. Se han llevado a cabo también investigaciones sobre los ainu que viven fuera de Hokkaido, en las que se observa la diferencia entre sus niveles de ingresos y de instrucción y los del resto de los ciudadanos japoneses. Su Gobierno ha comenzado a adoptar medidas para abordar el problema, en particular la revisión de los libros de texto escolares, una campaña de sensibilización y una iniciativa para revitalizar el idioma ainu, que corre peligro de extinción. Continuará colaborando estrechamente con el pueblo ainu para lograr una sociedad que respete la diversidad. Está también firmemente decidido a abordar las cuestiones que se plantean a los pueblos indígenas en todo el mundo, en colaboración con la comunidad internacional.

36. **El Sr. Back** (Australia) dice que los australianos indígenas merecen un mejor futuro en los ámbitos de la educación, el empleo, el empoderamiento individual y comunitario y los niveles de vida. El primer ministro australiano ha dado prioridad a esas cuestiones, asumiendo la responsabilidad de las políticas y programas sobre los pueblos indígenas y nombrando un Ministro de Asuntos Indígenas a fin de colocar las cuestiones relacionadas con ellos en el centro mismo del proceso de toma de decisiones. El Gobierno tiene previsto incrementar la participación de los aborígenes e isleños del estrecho Torres en las decisiones que les afectan y velar por que las políticas y programas indígenas consigan mejores resultados. Para orientar la aplicación de las políticas, el Primer Ministro va a crear un Consejo Consultivo sobre Asuntos Indígenas integrado por australianos indígenas y no indígenas con experiencia en los sectores público y empresarial y una profunda comprensión de la cultura indígena.

37. El Gobierno espera redactar el próximo año una enmienda constitucional que reconozca la contribución realizada por los aborígenes e isleños del estrecho Torres y su condición de primeros australianos, que luego se sometería a referendo. Se reconoce que queda todavía un largo camino por recorrer para eliminar las desventajas que sufren los aborígenes e isleños del estrecho Torres, pero existe el firme compromiso de colaborar con los indígenas de Australia para conseguir cambios reales y positivos en su vida. Su Gobierno acoge favorablemente el progreso internacional en la

promoción de los derechos de los pueblos indígenas y respalda la Conferencia Mundial.

38. **La Sra. Calcinari Van der Velde** (República Bolivariana de Venezuela) dice que los pueblos indígenas padecen las consecuencias de la injusticia histórica. A pesar de que la población indígena representa aproximadamente el 5% del total global, constituyen el 15% de los pobres del mundo debido a las preexistentes posturas discriminatorias y excluyentes. Su Gobierno cuenta con una legislación de vanguardia de alto componente indigenista sobre los derechos y libertades indígenas y la Carta Magna establece los fundamentos doctrinarios y jurídicos de una sociedad democrática, multiétnica y pluricultural. Entre los derechos de los pueblos indígenas se incluyen el derecho al uso oficial de su idioma, el derecho a consulta para aprovechar los recursos naturales en hábitats indígenas y los derechos a la identidad étnica, la educación, la salud, la propiedad intelectual y la representación política. Las comunidades indígenas tienen el deber de salvaguardar la integridad nacional, pero pueden aplicar instancias propias de justicia que no contradigan la Constitución y las leyes nacionales. Se han establecido varios órganos especializados de formulación de políticas, como el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, junto con una serie de planes y programas sociales para mejorar la situación de los pueblos indígenas.

39. El 12 de octubre de 2013 Venezuela recibió a representantes indígenas de 12 países miembros y asociados del Mercosur en un evento organizado para el lanzamiento del Mercosur Indígena, cuyos objetivos son proteger la diversidad de las regiones originarias, potenciar su protagonismo en el territorio y garantizar sus derechos sociales, ambientales, culturales, económicos, productivos e institucionales. La agenda para el desarrollo después de 2015 debe tener como premisa “cero discriminación” y considerar las prioridades y puntos de vista de los pueblos indígenas, tomando en cuenta la diversidad cultural de las naciones, regiones y comunidades indígenas. La cooperación internacional para el desarrollo de los pueblos indígenas, la promoción de su participación e integración plenas en todos los aspectos de la sociedad y el respeto de los conocimientos científicos tradicionales, sus tierras, recursos naturales y medio ambiente serán pasos fundamentales para saldar la deuda histórica, ecológica, moral y social de los Estados con nuestros pueblos originarios.

40. **El Sr. Liang Heng** (China) dice que, por razones históricas y objetivas, muchos pueblos indígenas están marginados y no se respetan sus derechos legítimos. La comunidad internacional tiene el deber de velar por que compartan los beneficios del desarrollo socioeconómico, proteger sus derechos básicos y conservar el entorno natural y las culturas tradicionales imprescindibles para su supervivencia. La Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas ofrecerá una oportunidad de reforzar la voluntad política y promover la causa de los pueblos indígenas. Las organizaciones que representan a los pueblos indígenas deberían poder participar en la Conferencia, de conformidad con las resoluciones y reglamentos pertinentes de la Asamblea General.

41. La comunidad internacional debería aprovechar la oportunidad ofrecida por la puesta en marcha de la agenda para el desarrollo después de 2015 con el fin de promover la plena aplicación de la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. Al redactar esa agenda deben tenerse en cuenta los derechos, perspectivas y necesidades de los pueblos indígenas. Debería prestarse especial atención al desarrollo de las mujeres, niños, personas de edad y personas con discapacidad indígenas, que sufren todavía mayor discriminación, con especial atención a la reducción de la pobreza, el empoderamiento económico y las medidas para poner fin a su marginación social. Si bien no hay pueblos indígenas en China, su Gobierno respalda la protección y promoción de los derechos y libertades de los pueblos indígenas en todo el mundo.

42. **La Sra. Almeida Watanabe Patriota** (Brasil) agradece al Relator Especial su labor y, en particular, su visita al Brasil en 2012. Su entrega y compromiso ha consolidado la decisión de su Gobierno de copatrocinar la resolución que amplía el mandato del Relator Especial por otros tres años.

43. Los pueblos indígenas estuvieron representados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) por su contribución a lograr una mayor coherencia entre los objetivos del crecimiento económico, la justicia social, la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Su participación en una reunión importante de las Naciones Unidas permitió a los pueblos indígenas manifestar su opinión acerca de las estrategias mundiales, regionales y nacionales de desarrollo sostenible.

44. En 2012, su Gobierno promulgó una política nacional sobre la ordenación territorial y ambiental de las tierras indígenas, cuyo objetivo es la rehabilitación, conservación y aprovechamiento sostenible de las tierras y recursos naturales indígenas. Ha mantenido consultas sistemáticamente con la población indígena acerca de los proyectos que pueden afectar a su territorio, forma de vida o recursos y ha dado prioridad a la consolidación jurídica de los mecanismos de consulta. Ha intensificado la labor relacionada con la legislación sobre el derecho a la consulta previa de conformidad con las recomendaciones del Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y está firmemente decidido a aumentar la representación de los pueblos indígenas en las actividades nacionales, regionales y multilaterales de formulación de políticas.

45. El informe del Secretario General (A/67/273) y el proyecto de texto que preparará el Presidente de la Asamblea General deberán orientar los preparativos de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. Su Gobierno respalda plenamente la participación inclusiva de los pueblos indígenas en el proceso de preparación. De conformidad con la resolución 66/296 de la Asamblea General, deben tenerse en cuenta las opiniones y preocupaciones de los pueblos indígenas del mundo al mismo tiempo que se respeta plenamente la soberanía de los Estados Miembros.

46. **El Sr. McLay** (Nueva Zelandia) dice que la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas constituye la base del diálogo actual entre la población indígena y el Gobierno de Nueva Zelandia. Este sigue firmemente decidido a mantener su colaboración con los maoríes de conformidad con el Tratado de Waitangi de 1840 y está tratando de resolver las quejas de la población indígena, que persisten a pesar del Tratado; el impulso hacia la solución de las reclamaciones presentadas en virtud del Tratado es fuerte. Ha comenzado un examen nacional de las cuestiones constitucionales, incluido el papel futuro del Tratado. El orador señala que el programa nacional de estudios existe en dos versiones, una en cada idioma, y dice que el Gobierno quiere que todos los neozelandeses tengan acceso a actividades de alta calidad de aprendizaje del idioma maorí. El Gobierno está tratando de corregir el hecho de que un número desproporcionado de maoríes se encuentren entre la población más vulnerable de Nueva Zelandia y de

defender los derechos de los pueblos indígenas de todo el mundo.

47. El orador agradece al Relator Especial sus constantes esfuerzos por promover la Declaración, pero manifiesta la preocupación de que algunos Estados Miembros no hayan cooperado con el Relator Especial. La Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas será una oportunidad de compartir perspectivas y prácticas óptimas para la realización de los derechos de los pueblos indígenas. Su Gobierno se ha esforzado por garantizar la participación de los pueblos indígenas en todas las fases del proceso y pide al Secretario General que distribuya el documento final de Alta como documento oficial de las Naciones Unidas.

48. **La Sra. Morgan** (México) dice que, a pesar del compromiso de los Estados con la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, millones de personas indígenas carecen de lo indispensable y continúan siendo marginadas en su propio país. Su Gobierno está decidido a eliminar las barreras estructurales que generan exclusión. Para mejorar el acceso a la justicia, se diseñó un Protocolo especial aplicable en casos que involucran a personas y pueblos indígenas, se ha introducido un programa especial de excarcelación de presos indígenas y en los procesos judiciales se tienen en cuenta los aspectos culturales y lingüísticos. Dado que las mujeres indígenas siguen enfrentando marginación, su Gobierno ha dado prioridad para garantizar su acceso a la justicia, a la salud sexual y reproductiva así como a la educación bicultural y, singularmente, a erradicar la centenaria práctica de la violencia doméstica. Ha establecido varias casas de mujeres indígenas, manejadas por ellas, para la prevención y eventual erradicación de la violencia.

49. Junto con las delegaciones de Bolivia, Ecuador y El Salvador, su delegación presentó la resolución “Las mujeres indígenas: agentes clave en la erradicación de la pobreza y el hambre” (E/CN.6/2012/L.6), adoptada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 56° período de sesiones. La resolución es un ejemplo de buena práctica, ya que fueron mujeres indígenas de distintas delegaciones quienes negociaron el texto aprobado.

50. La Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas constituye una oportunidad para asegurar la plena vigencia de los derechos de los pueblos indígenas y la aplicación de la Declaración sobre los

derechos de los pueblos indígenas. Los objetivos de la Declaración deben quedar plasmados en la agenda para el desarrollo después de 2015. Como preparación para la Conferencia Mundial, en abril de 2014 se celebrará en la Ciudad de México una reunión donde los gobiernos y representantes indígenas identificarán los elementos que podrán ser incluidos en el documento final de la Conferencia. Los pueblos indígenas formularon recomendaciones para la Conferencia Mundial en la Conferencia Preparatoria Mundial de los Pueblos Indígenas y ahora toca a los Estados, en consulta con los representantes indígenas, hacer lo propio.

51. *La Sra. Dagher (Libano), Vicepresidenta, ocupa la presidencia.*

52. **El Sr. Retamal Rubio** (Chile) dice que su Gobierno ha desarrollado una política indígena que ha tenido como ejes prioritarios la cultura, la educación, el desarrollo con identidad y la consulta y participación. La consulta y participación de los pueblos indígenas en la vida nacional y en todas aquellas medidas que les afectan es para su Gobierno una de las áreas más trascendentales. La aplicación del Convenio núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales ha permitido constatar la necesidad de que el Estado verifique que todas las políticas, medidas e instrumentos son realmente efectivos y acordes a las necesidades de los pueblos indígenas. Luego de tres años de intenso trabajo y gracias a las aportaciones de los líderes y organizaciones indígenas, se ha desarrollado un instrumento de consulta indígena. Desde ahora en adelante una consulta deberá tener al menos seis etapas y plazos más largos, lo que permitirá a los pueblos indígenas disponer de más tiempo para analizar las medidas objeto de consulta. Existen materias en las cuales no se llegó a un acuerdo, pero su Gobierno seguirá trabajando para superar esas diferencias. El principal resultado del proceso de consulta propiamente tal fue la instalación de un espacio de diálogo permanente, que contribuirá a recuperar la confianza entre los pueblos indígenas, el Estado y el resto de la sociedad.

53. Si no se toman medidas urgentes en el país, las lenguas indígenas van a desaparecer. En concordancia con la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, en 2010 comenzó a implementarse en las escuelas un programa que persigue que los pueblos indígenas tengan acceso a oportunidades que les permitan desarrollarse, con pleno respeto a sus

derechos, tradiciones, cultura e identidad. En el marco de ese programa, todos los establecimientos educacionales con una matrícula igual o superior al 20% de sus estudiantes con ascendencia indígena, tienen la obligación de ofrecer el “sector de Lengua Indígena”, impartido por un agente educativo proveniente de las propias comunidades indígenas. En el marco de un sistema nacional, se han establecido tres nuevas residencias universitarias para estudiantes aimaras, quechuas y atacameños en el norte de Chile. Se han adoptado otras medidas para salvaguardar la música, los deportes, los juegos y la medicina ancestrales.

54. Su Gobierno ha creado mecanismos transparentes de entrega de tierras a los pueblos indígenas. Se ha comprado la tierra y se ha establecido una lista de comunidades indígenas basada en criterios objetivos, por ejemplo, la antigüedad de las reclamaciones. Desde 2010, más de 40.000 hectáreas se han entregado a diversas comunidades indígenas. Se ha procurado evitar el desarraigo y separación de las comunidades y el tiempo de espera para el acceso a las tierras se ha reducido de 20 a 5 años.

55. **El Sr. Lasso Mendoza** (Ecuador) dice que la cosmovisión y los derechos de los pueblos indígenas del Ecuador están consagrados en la Constitución y que el Plan nacional de buen vivir reconoce los derechos colectivos de los indígenas. Su Gobierno está tratando de fortalecer una identidad nacional basada en la diversidad y el multiculturalismo. Ha impulsado la educación intercultural y la recuperación del fortalecimiento de los acervos culturales. Con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, implementó el Programa de desarrollo y diversidad para la reducción de la pobreza y la inclusión social y el Plan nacional contra el racismo y la exclusión social, y ha tratado de explicar las causas de la discriminación y por qué esta afecta más a las mujeres y niñas indígenas.

56. Los indicadores sociales y económicos reflejan las brechas existentes entre la población indígena y la media poblacional. En 2006, apenas el 30% de las mujeres indígenas recibió atención profesional durante el parto, frente a un promedio nacional del 74%. El Gobierno está realizando grandes esfuerzos para cambiar el modelo de gestión de salud y ofrecer un servicio adaptado a la realidad del Estado plurinacional y pluricultural, por ejemplo, equipando salas de partos culturalmente apropiadas en las provincias en donde

existe una alta presencia de población indígena y afrodescendiente.

57. Por primera vez una mujer indígena fue destinada a la Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas y en los dos últimos años más de 50 mujeres jóvenes indígenas y afrodescendientes se han sumado a la carrera diplomática. No obstante, es preciso seguir esforzándose para cerrar las brechas todavía existentes entre la población indígena y el resto de la población.

58. Con ayuda del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y el Foro Internacional de Mujeres Indígenas las delegaciones de Bolivia, el Ecuador, El Salvador y México presentaron la resolución “Las mujeres indígenas: agentes claves en la erradicación de la pobreza y el hambre” (E/CN.6/2012/L.6) adoptada en el 56° periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. En el periodo de sesiones de 2013 del Foro Permanente, su delegación contribuyó al debate sobre salud, educación y cultura. Con el apoyo de la delegación australiana y el Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas organizó un debate sobre la juventud, desde una perspectiva intercultural e intergeneracional. La Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas será una ocasión para que los Estados promuevan la aplicación de la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas en sus normativas nacionales. Su Gobierno lo viene haciendo ya, a la luz de su propia Constitución, pero todavía hay mucho por hacer. El proceso que el Gobierno ecuatoriano está llevando a cabo en conjunto y a favor de las nacionalidades y pueblos ancestrales del Ecuador es irreversible y constituye uno de los ejes de la reforma del Estado.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.